

Circular Nº 16/2026
Valencia, 11 de marzo de 2026

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para celebración de Elecciones con objeto de renovar la Junta de Gobierno y Comisión de Deontología del Colegio.

Estimado/a compañero/a:

De acuerdo con los Estatutos de nuestro Colegio, la Junta de Gobierno ha acordado, en su reunión celebrada el pasado 23 de febrero de 2026, convocar Asamblea General Extraordinaria para la celebración de elecciones con el objeto de renovar la Junta de Gobierno y la Comisión de Deontología. El acto se celebrará, en la Sede Central, Avenida del Cid, Nº 2- 7º C de Valencia, y en la Delegación de Alicante, calle Pintor Cabrera, 22-5º B, de Alicante, el **día 30 de abril de 2026 a partir de las 9:00 horas**, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Mesa de la Asamblea General Extraordinaria.
- 2.- Votación para elegir los siguientes cargos:

Junta de Gobierno

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Vocal 1º
Vocal 2º
Vocal 3º
Vocal 4º
Vocal 5º
Vocal 6º
Vocal 7º
Vocal 8º

Comisión Deontología

Presidente
Vocal 1º
Vocal 2º

(Uno de los cargos a elegir, incluido en la candidatura, deberá pertenecer a la Delegación de Alicante).

- 3.- Nombramiento, por la Asamblea, de los miembros de la Junta que actuarán de escrutadores.
- 4.- Escrutinio de la votación.
- 5.- Proclamación de los que hayan resultado elegidos.

En relación con el desarrollo de las elecciones, se informa a los colegiados que las mismas se regirán por los Estatutos publicados en el DOGV el día 20 de mayo de 2019 y el Reglamento de Régimen Interior del Colegio, por ser los textos vigentes legalmente en nuestro Colegio.

Circular Nº 16/2026
Valencia, 11 de marzo de 2026

A este efecto se debe precisar lo siguiente:

- 1º La práctica de la votación se desarrollará durante un período ininterrumpido de diez horas (de 9 a 19 horas).
- 2º Los colegiados podrán votar personalmente en la Asamblea, o bien por correo certificado.
- 3º Tienen derecho a voto todos los colegiados.
- 4º A los colegiados Ejercientes les corresponden dos votos, a los colegiados Ejercientes prestando servicios les corresponde uno y medio y un voto a los colegiados No ejercientes.
- 5º Todos los cargos elegidos deberán recaer en colegiados Ejercientes, siendo necesaria, una antigüedad de dos años en dicha categoría de Ejercientes.
- 6º Los colegiados que deseen participar deberán manifestarlo por escrito, **presentando en el domicilio social del Colegio para su registro hasta las catorce horas del día 10 de abril**, haciendo constar los siguientes extremos:

a) Relación de candidatos propuestos, con expresión de los cargos para que se proponen. Las candidaturas se presentarán completas, es decir, con todos los cargos vacantes del órgano al que se refieran, dentro del plazo señalado al efecto en la convocatoria.


b) En la candidatura se hará constar, bajo firma de los interesados la anuencia o aceptación para los cargos a que se presentan.

7º Las candidaturas se publicarán por la Mesa Electoral con 20 días de antelación a la fecha de la votación como mínimo.

Constitución de la Mesa Electoral.

El sorteo para la constitución de la mesa electoral tendrá lugar, en la Sede Central y en presencia del secretario del Colegio, el día 8 de abril a las 10 horas, y su constitución, a efectos de recepción y proclamación de candidaturas, el día 14 de abril en el mismo lugar y hora.

Recibe un cordial y afectuoso saludo,


Lola Mor Cebrián
Presidenta


Salvador Torres Cases
Secretario